

**CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 77/2025**  
**ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL**  
**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**  
**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS**  
**CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE**  
**INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a veintidós de mayo de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Alberto Pérez Dayán, instructor en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio 0159/2025 y anexos de Cynthia Lizabeth Jaime Castillo, quien se ostenta como Diputada Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tamaulipas, en representación del Poder Legislativo de la Entidad.	9839

Documentales que se depositaron el treinta de abril del año en curso, en la oficina de correos de la localidad y se recibieron el veinte de mayo siguiente, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintidós de mayo de dos mil veinticinco.

**Contestación de la demanda.** Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el oficio y anexos de la Diputada Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tamaulipas, a quien se tiene por presentada con la personalidad que ostenta<sup>1</sup>, contestando la demanda de la presente controversia constitucional en representación del Poder Legislativo de esa entidad federativa.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 8, 10, fracción II, 11, párrafo primero, y 26, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Delegados, autorizados, domicilio, exhibición de documental y pruebas.** Se le tiene designando delegados, autorizados, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, exhibiendo la documental que acompaña, y ofreciendo como pruebas las documentales que adjunta en formato digital contenidas en un disco compacto (CD), así como la instrumental de actuaciones y la presuncional en su doble aspecto, legal y humana, las cuales se relacionarán en la audiencia, de conformidad con los artículos 4, párrafo tercero, 11, párrafo segundo, 31 y 32, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria, así como 210-A y 305 del Código Federal

---

<sup>1</sup> De conformidad con la copia certificada del Decreto número 66-225, emitido el quince de enero de dos mil veinticinco, y en términos del artículo 22, numeral 1, inciso I), de la **Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas**, que establece lo siguiente:

**Artículo 22.**

1. Son atribuciones de la Presidencia de la Mesa Directiva: (...).
- I) Tener la representación legal del Congreso para rendir informes en juicios de amparo, actuar en controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad, e intervenir en cualquier litigio o acto jurídico, y delegarla en la persona o personas que resulte necesario; (...).

de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del 1 de la citada Ley.

**Traslado.** Con apoyo en el artículo 10, fracción IV, de la Ley Reglamentaria, en relación con lo determinado por el Pleno de este Alto Tribunal en su sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve<sup>2</sup>, así como lo establecido en el artículo 66, segundo párrafo, del Código Federal de Procedimientos Civiles, quedan a disposición de la parte actora y de la Fiscalía General de la República, la contestación de demanda y sus anexos que pueden ser consultados en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad, en el entendido de que, para asistir a la oficina que ocupa la referida Sección, deberán tener en cuenta lo previsto en el artículo 8 del Acuerdo General de Administración número VI/2022.

De conformidad con lo determinado por el Pleno de esta Suprema Corte en la mencionada sesión privada, no es el caso dar vista a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal, dado que el Poder Ejecutivo Federal tiene el carácter de actor en este asunto.

**Habilitación de días y horas.** Con fundamento en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.

**Notifíquese.** Por lista a las partes, y electrónicamente al Poder Ejecutivo Federal y a la Fiscalía General de la República.

Por lo que hace a la notificación de la Fiscalía General de la República, remítasele la versión digitalizada del presente acuerdo y la del oficio de contestación de demanda de cuenta, por conducto del MINTERSCJN que hace las veces del respectivo oficio de notificación. Dicha notificación se tendrá por realizada **al día siguiente** a la fecha en la que se haya generado el **acuse de envío** en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**Cumplase.**

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Alberto Pérez Dayán**, quien actúa con el **Maestro Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección

---

<sup>2</sup> Comunicado a esta Sección de Trámite mediante oficio número SGA/MFEN/237/2019, de once de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, en los términos siguientes: *"Hago de su conocimiento que en sesión privada celebrada el día de hoy, el Tribunal Pleno determinó 'Dar vista en los asuntos relativos a las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, en los recursos deducidos de esos expedientes, además de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, tanto a la Fiscalía General de la República como al Consejero Jurídico del Gobierno Federal'."*

de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ALBERTO GELACIO PEREZ DAYAN	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PXDA601213HDFRYL01			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002cf	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/05/2025T22:47:35Z / 23/05/2025T16:47:35-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	9e 86 58 3e c1 fa c3 05 23 2a 4e 1b 60 ce bb a5 29 88 db 8e 68 2e 29 a3 eb 37 bb a7 df b6 46 4b f0 eb 41 ea c7 1a 36 5f c5 35 9a 77 63 6c 47 91 9a f6 df 2a 38 63 53 a3 a9 33 7d c3 1c dd 35 21 3a 9b 30 6f 11 dc a5 3c 86 55 fa 0d 6f 7a 9a b8 28 d2 45 3a 1b c5 b7 6d e8 e8 dd 72 67 7a da 6b 0e 78 7f c5 52 93 67 e5 86 39 f2 27 53 31 5b 48 66 71 7a b1 6c 7f 42 69 64 41 ba e0 17 3a 45 21 71 07 2b 4d 7e 97 8b 70 45 99 f1 b5 43 a6 27 fa f1 e3 0c bb be 4f 9b cc 01 30 10 67 6e 5f 91 d3 40 bb 23 b6 d3 86 11 1d 29 db 64 1c 05 06 64 2c 8e ee 53 11 09 64 a2 83 e8 e4 fa 4f ee a9 9c 90 c5 ec bd 73 38 94 29 c6 18 e7 ae 6b 7d 28 c8 06 dd be a8 b7 73 33 ae ae 5d a3 15 9a 07 3a a6 58 e1 d8 76 af 1b 23 ed 87 0d 26 59 6f 98 ad c5 bb 45 d7 36 ad 0a 81 a9 d1 4f 3e 38 91 ff 1d 2d f5			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/05/2025T22:47:35Z / 23/05/2025T16:47:35-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002cf			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/05/2025T22:47:35Z / 23/05/2025T16:47:35-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	22329			
	Datos estampillados	075974E4AC0855F4AE05E4317CE75A38D7FB793F251CD853729D40517919D7BE22E0B			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/05/2025T19:44:58Z / 23/05/2025T13:44:58-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	18 90 2d 64 e3 a8 e0 b1 e9 e7 5f 27 62 d2 fa f1 bb 37 6f 3f a7 e8 04 3a b0 58 85 cc 99 70 ed 4b 8f c7 33 ce f5 b8 cf 28 05 80 b6 19 d8 b8 2e a4 af 5b 8c a8 ff 31 cf 0c 78 2f e5 ac 04 a7 77 67 f5 4d 21 35 35 ba 28 ab 6a 6b 89 a3 d3 ea 1c 20 9d e1 d2 e9 5d 60 67 f7 67 45 a5 8f 0a 2d af e5 5f df 61 36 a3 e1 c6 f6 f8 aa d2 b2 08 09 c8 2f c7 6e 1e 81 84 93 a8 b4 a6 38 fd 93 9d 20 31 e5 5e e2 69 43 14 f1 54 84 5f 15 88 d0 3f 31 a1 86 b2 0c ea eb 1f 6f 05 9d 37 e9 ac c1 25 4d 90 12 b6 27 ad 90 ec 03 31 3d e5 89 37 4b 9a e1 d6 8d 8a 78 86 fc 94 80 e9 19 12 48 69 7a b8 d8 42 1a e6 92 96 11 b3 00 ac bd 92 41 7e 30 3f 19 17 e4 e7 e8 ff 0d e7 05 09 da 4b b8 a8 71 e7 4f 67 9e e6 01 eb 3c d3 f5 25 c8 21 9b 9d 6d d5 14 b3 c6 a4 af 0d 2f aa b3 28 d3 cc 66 19 32 12 b7 6b 8a			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/05/2025T19:44:58Z / 23/05/2025T13:44:58-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/05/2025T19:44:58Z / 23/05/2025T13:44:58-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	20984			
	Datos estampillados	F57B8809A32E557BEA6CFBAB766C48BD0F0DF4584617E89B8F46E1BAF521B1B8E8945			